# MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Alto Paraná – Paraguay**

Domingo Martínez de Irala, 15 de Diciembre de 2020.-

Señor
**Abog. Pablo Seitz O.**, Director
Dirección General de Contrataciones Públicas
**P r e s e n t e**
**REF: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE IMPRESORA" - ID N° 387496**

Tengo el agrado de dirige a Usted, en contestación a la **Nota DNC N° 27870/2020, de fecha 11 de Diciembre del año en curso**, con el objeto de poner a vuestro conocimiento que la convocante por intermedio de la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, ha suscrito el contrato con la empresa adjudicada **"GCE Grupo Comercial Empresarial, con RUC N° 2888010-2, del Señor Roberto Rodríguez Arias,** a razón de que ha sido el **único oferente** presentado en la contratación de referencia, cual fuera adjudicada bajo la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones**.----------

En tales condiciones, solicito respetuosamente a esa Dirección a su digno cargo emita el Código de Contratación bajo la exclusiva responsabilidad de esta convocante, conforme a lo establecido en el **Art. 5° de la Res. DNCP N° 3893/2020** que dice: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades. "***La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante***".**

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos estando a vuestra entera disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

María Luz Benítez Balbuena
Responsable de U.O.C.